CONTRATO DE PRÉSTAMO 4754/OC-EC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA "MAPEO, SIMPLIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TRÁMITES EN ENTIDADES INVOLUCRADAS, CAPACITADAS (LEAN, SIX SIGMA) Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES"

1. ANTECEDENTES

Con oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0404-OF del 04 de julio de 2019 la SENPLADES otorga dictamen de prioridad 2019-2023 al proyecto de inversión "Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones" (SNAFI), indicando que "la entidad podrá gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de recursos para la ejecución del proyecto, en función de la disponibilidad presupuestaria con la que disponga el Estado y conforme lo determine el ente rector de las finanzas públicas."

El 28 de agosto de 2019, se firmó el Contrato de Préstamo No. 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doce millones de dólares (US$ 12.000.000), para la ejecución del proyecto de inversión "Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones" (SNAFI). Cabe señalar que el monto total del contrato es financiado por el BID al 100% de acuerdo con el contrato modificatorio Nro. 1 del Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC. El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).

En consideración a estas atribuciones, el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), se encuentra ejecutando el Proyecto SNAFI, cuyo objetivo general es contribuir al aumento de los flujos de inversión privada en Ecuador a través de la facilitación de la inversión y el fortalecimiento de las capacidades de atracción y promoción de inversiones.

Los objetivos específicos del Proyecto son: (i) contribuir a reducir tiempos, costos y número de trámites para el establecimiento de la inversión privada; y (ii) incrementar la efectividad de las acciones de atracción y promoción de inversiones por parte del Organismo Ejecutor y otras entidades.

Este proceso de contratación forma parte del siguiente componente y actividad del proyecto:

Componente I. Simplificación de normas y trámites y desarrollo de la Ventanilla Única de Atención a Inversionistas.

Optimización y simplificación de trámites. Esta actividad consiste en el mapeo, reingeniería (simplificación) y digitalización de los procesos requeridos para la inversión en **los sectores priorizados del proyecto (Anexo 2).**

Para esto se implementarán acciones de capacitación (relacionadas con metodologías de mejora de procesos, como Lean Manufacturing, Six Sigma, Gestión del Cambio, entre otros) en las entidades involucradas, se conformarán grupos de trabajo temáticos a nivel interinstitucional, y grupos de trabajo a la interna de cada institución. Esta actividad incorporará metodologías de trabajo ágiles y la perspectiva del sector privado y la experiencia del usuario, tanto a nivel presencial como virtual.

Ventanilla única digital de atención al inversor (VUI). Esta actividad consiste en: (i) la realización de las inversiones tecnológicas necesarias en las entidades involucradas para digitalizar los trámites simplificados a través de la actividad anterior e integrarlos a la VUI digital; (ii) el desarrollo de la VUI digital que integrará a los trámites simplificados, optimizados y digitalizados; (iii) capacitar al personal de las entidades involucradas en la utilización de la VUI digital; (iv) elaborar y difundir materiales sobre la VUI digital ante inversores; y (v) brindar soporte y mantenimiento a la VUI digital durante la ejecución del Proyecto. La VUI será lanzada en tres fases: (i) VUI 1.0, la cual incluye información sobre trámites para invertir en Ecuador e información sobre potenciales socios y proveedores locales; (ii) VUI 2.0, la cual suma la integración funcional con las entidades transversales cuyos procesos ya están parcialmente digitalizados; y (iii) VUI 3.0, la cual suma los trámites digitalizados que se deben realizar ante los GADM (Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales) apoyados y las entidades sectoriales apoyadas.

La VUI en Ecuador:

El diseño e implementación de una VUI en Ecuador busca complementar y profundizar los esfuerzos que ha realizado el país en la simplificación y automatización de procesos y trámites que debe realizar el sector productivo. Específicamente, la operación contempla la realización de inversiones orientadas a: (i) completar los procesos de simplificación y optimización de trámites ya iniciados, (ii) digitalizar los trámites (en casos en los que aplica), e (iii) integrar los tramites simplificados y digitalizados a una VUI.

Las entidades involucradas en el proceso de inversión privada en Ecuador pueden ser divididas en tres categorías: (i) entidades transversales que atienden a todos los inversores independiente del sector económico en el que se desempeñan, (ii) entidades sectoriales ante las cuales se realizan trámites específicos a los diferentes sectores económicos, y (iii) gobiernos autónomos descentralizados, en particular, los GADMs ante los cuales se realizan trámites transversales y sectoriales.

Para lograr la eficiencia durante la ejecución del proyecto y durante la fase inicial de levantamiento de los procesos e identificación de los trámites a priorizar, parte de las actividades del proyecto consiste en dotar a los responsables técnicos de los procesos con herramientas de fácil incorporación y que genere un cambio en la dinámica de los equipos de trabajo como Lean Manufacturing, Six Sigma, Gestión del Cambio, entre otros. Con ella, las instituciones podrán eliminar las actividades y demás elementos dentro de los procesos, que no supongan un incremento de valor al resultado final. Se trata de simplificar al máximo para ser más eficientes mejorando el tiempo de respuesta de los procesos sin perder la calidad en el servicio, a fin de que los inversionistas perciban estas mejoras en la gestión pública.

Base Legal:

En diciembre de 2017, el Gobierno publicó el Decreto Presidencial 252 a través del cual se establece la atracción y promoción de la inversión como política de Estado. En este decreto se le otorgan al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (MCEI) las atribuciones relativas al diseño e implementación de las políticas para la “atracción, facilitación, concreción y mantenimiento de las inversiones”, incluyendo la de “definir los lineamientos para la implementación de la Ventanilla Única de Atención a Inversionistas (VUI)”. Este decreto también establece el Comité Estratégico de Promoción y Atracción de Inversiones el cual es encargado de la “coordinación interinstitucional para promover, atraer, facilitar, concretar y mantener la inversión privada”. El Comité está presidido por el titular del MCEI (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones) y los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

En mayo 2018, a través del Decreto 372, el Gobierno declaró como Política de Estado la mejora regulatoria y la simplificación de trámites. Entre los objetivos de este decreto se destacan "fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía". El decreto exhorta a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional, y entidades de la Función Ejecutiva a simplificar y suprimir trámites, requisitos y procedimientos innecesarios y redundantes, e implementar el uso progresivo de herramientas tecnológicas.

El 28 de agosto de 2019, se firmó el Contrato de Préstamo No. 4754/OC-EC con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de doce millones de dólares (US$ 12.000.000), para la ejecución del proyecto de inversión "Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones" (SNAFI).

El Acuerdo Ministerial Nro. 001 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, del 21 de febrero de 2020, dispone la creación de la Ventanilla Única del Inversionista (VUI) como estrategia de articulación del Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones con el fin de simplificar, facilitar y optimizar la atención respecto de los procesos de inversión nacional o extranjera.

El 19 de noviembre de 2021 se emitió el Decreto Ejecutivo Nro. 259, por medio del cual se creó el Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones "SNAFI", la Ventanilla Única de Inversiones "VUI", con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la política pública de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras, y se establece al MPCEIP como líder del proceso de creación y operación de la Ventanilla Única de Inversiones.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Contrato de Préstamo 4754/OC-EC y en la planificación del Proyecto, se requiere la Contratación de una firma consultora para realizar el "Mapeo, Simplificación y optimización de trámites en entidades involucradas, capacitadas (LEAN SIX SIGMA) y requerimientos funcionales".

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

La consultoría tiene como objetivo mapear, simplificar y optimizar los trámites transversales y trámites específicos en los sectores y subsectores priorizados del proyecto que deben realizar los inversores para llevar a cabo nuevas inversiones o reinvertir en el Ecuador. Este proceso se realizará de manera participativa con las entidades del estado ecuatoriano involucradas en dichos trámites. El proceso deberá incluir instancias de consulta y validación con el sector privado. A su vez, la consultoría incluirá el acompañamiento a las entidades involucradas, en la implementación de los cambios requeridos para la simplificación y optimización de los trámites.

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos que deben ser desarrollados por la firma consultora se detallan a continuación:

a) Presentar el listado actualizado de trámites transversales[1] y específicos que se deben llevar a cabo para establecer y operar una inversión en el Ecuador y las instituciones que intervienen, en los sectores y subsectores priorizados por el MPCEIP. El listado debe incluir trámites de registro, constitución de empresas, registro laboral, tributario, comercio exterior, acceso a incentivos a la

[1] Son trámites que aplican a todos los sectores.

inversión, todos los otros trámites necesarios para que una empresa comience a operar en el Ecuador. Este listado debe presentar el tiempo y costo de cada trámite, la secuenciación de los trámites, las interdependencias entre ellos, así como otros aspectos solicitados por el MPCEIP.

b) Sensibilizar al equipo de trabajo asignado de las Instituciones involucradas, mediante talleres y/o capacitaciones sobre la importancia de la simplificación administrativa (incluyendo metodologías y/o herramientas) y la facilitación de inversiones. Para ello, se debe considerar la realización de grupos de trabajo temáticos a nivel interinstitucional, y grupos de trabajo a la interna de cada institución.

c) Realizar el levantamiento y mapeo de los procesos (diagnóstico inicial) que se realizan dentro de cada institución involucrada para cada uno de los trámites identificados, de los sectores y subsectores priorizados por el MPCEIP. El levantamiento de estos procesos internos, deberá considerar el objetivo del trámite, la referencia a la norma relacionada, requisitos solicitados, pasos del procedimiento administrativo, personal de la entidad involucrada en cada paso, costos directos e indirectos, tiempos del proceso para cada trámite (lead time)[2], recursos tecnológicos usados (incluye mapeo de la infraestructura/arquitectura tecnológica actual utilizada), principales cuellos de botella identificados, entre otros aspectos que proponga la firma consultora.

d) Realizar un plan de simplificación, optimización y digitalización de los trámites que deben realizar los inversores para llevar a cabo nuevas inversiones o reinvertir en el Ecuador, en los sectores y subsectores priorizados por el MPCEIP. Para este trabajo se debe considerar como insumo los planes de mejora existentes en cada entidad y la información generada en talleres participativos con las entidades. El plan debe incluir:

   - La secuencia e integración de trámites con todas las entidades involucradas.
   - Los pasos que deberán ser simplificados o eliminados.
   - La propuesta de digitalización para cada entidad y su integración a la VUI[3].
   - Los ajustes a los marcos legales y/o administrativos,
   - La infraestructura tecnológica necesaria en cada entidad,
   - Mecanismo de medición del impacto de la simplificación propuesta en tiempos y costos que incurren los inversionistas y procesos simplificados.
   - Otros elementos que proponga el proveedor.

e) Presentar un listado de todas las integraciones tecnológicas que necesiten ser desarrolladas, ya sea mediante servicios web o interfaces de programación API.

f) Brindar el acompañamiento al personal de las entidades involucradas en la implementación del plan de mejora, simplificación y optimización de trámites, en los sectores y subsectores priorizados por el MPCEIP. Además, el consultor deberá entregar al MPCEIP un reporte por entidad de las actividades de acompañamiento realizadas.

g) Realizar la evaluación expost una vez finalizada la etapa de acompañamiento a la simplificación de los trámites. Dicha metodología deberá ser entregada a las entidades para que pueda ser replicada de manera posterior, junto con un plan de mejoramiento continuo y sostenibilidad.

[2] Tiempo total requerido desde el inicio de la solicitud hasta la entrega del trámite al ciudadano o inversionista.
[3] Esta consultoría no incluye el desarrollo tecnológico, para la implementación de las propuestas de digitalización en la VUI.

3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La firma consultora deberá realizar el listado actualizado de trámites transversales y trámites específicos en los sectores y subsectores priorizados del proyecto que deben realizar los inversores para llevar a cabo nuevas inversiones o reinvertir en el Ecuador. A su vez, deberá realizar el levantamiento y mapeo de procesos de los trámites identificados, el mapeo de infraestructura/arquitectura tecnológica actual de cada institución involucrada, capacitar en temas de simplificación de trámites y facilitación de inversiones al personal de las entidades involucradas, elaborar una propuesta de simplificación y optimización, basada en el resultado de talleres participativos con personal de estas entidades, identificar las integraciones tecnológicas que necesiten ser desarrolladas, así como generar una propuesta de mejoras a la infraestructura tecnológica actual de las entidades involucradas.

Por último, la firma consultora deberá acompañar a las entidades involucradas en la implementación de las mejoras identificadas, realizar una evaluación expost de los resultados de los trámites simplificados, y presentar un plan de mejoramiento continuo y sostenibilidad.

4. METODOLOGÍA

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos se deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas de trabajo:

- Instalación formal y primera reunión de alineación, entre el equipo de la Firma Consultora, Administrador del Contrato, Subsecretario de Inversiones del MPCEIP, Gerente del Proyecto SNAFI, personal de MINTEL designado para el proyecto SNAFI y equipo técnico del MPCEIP designado para esta consultoría.

- La firma deberá establecer el equipo contraparte con cada institución involucrada y nombrar un líder de proyecto por institución que validará los documentos. La firma consultora coordinará talleres de trabajo interinstitucional y a la interna de cada institución, con el Administrador del Contrato.

- La firma consultora para realizar la capacitación y/o taller considerará a todo el equipo de trabajo involucrado en el proceso de simplificación y optimización de trámites de las entidades involucradas. La temática de la capacitación y/o taller deberá contener temas de Lean manufacturing, Six Sigma, gestión del cambio, entre otros temas propuestos por la firma consultora que aporte a la simplificación de trámites y su implementación en cada institución; El consultor deberá realizar la propuesta de duración del curso; el material y contenido deberá ser validado por el Administrador del contrato y el área técnica del MPCEIP.

- La firma consultora realizará talleres con las entidades públicas y sector privado para determinar las propuestas de mejora de los sectores priorizados del proyecto, y al mismo tiempo identificará las que generen mayor impacto en el establecimiento y operación de una inversión en Ecuador.

- La firma consultora deberá sostener reuniones con los principales actores involucrados, incluido el sector privado (Gremios, Cámaras, Asociaciones, etc.), para validar los hallazgos, cuellos de botella identificados y mejoras propuestas.

- Los indicadores de medición de impacto y resultado en tiempos, costos y número de trámites, deberán ser establecidos mediante una metodología estándar de medición que deberá aplicarse

para todo el proyecto de consultoría, la misma que deberá considerar los criterios técnicos y la normativa aplicable.

- La propuesta de simplificación, optimización y digitalización de cada trámite deberá contar con un cronograma de implementación que incluya las acciones concretas y fechas estimadas de ejecución. El consultor identificará las necesidades del sector privado en los sectores seleccionados por el proyecto y serán consideradas en la propuesta de mejora. Para este trabajo, se debe realizar talleres con las entidades involucradas, en los que de manera participativa se identifiquen las oportunidades de simplificación y optimización. A su vez, deberá incluir instancias de consulta y validación con el sector privado. Este plan, debe incluir las propuestas de secuencia e interdependencia entre los trámites, así como una propuesta de implementación de las mejoras para cada una de las entidades involucradas y una metodología para la evaluación expost del cumplimiento de los objetivos, incluyendo las reducciones de tiempos y costos de cada trámite. En lo que respecta a la digitalización, debe incluir las especificaciones técnicas para la digitalización de cada trámite (incluye historias de usuario) y mejoras a la infraestructura/arquitectura tecnológica actual de las entidades involucradas.[4]

- La Firma Consultora deberá entregar los productos al administrador de Contrato, quien procederá a su revisión junto con el equipo técnico del MPCEIP. Cada entrega deberá estar documentada, mediante un acta entrega recepción. El MPCEIP revisará los productos y, en caso de que sea necesario, solicitará al consultor realice cambios a los productos entregados. Una vez que el consultor incorpore los cambios solicitados, hará la entrega final al MPCEIP, y se firmará un acta de entrega final.

- La Firma Consultora deberá coordinar con el (la) Administrador(a) de Contrato que designe la institución, las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de la consultoría. Las reuniones que se mantengan deberán ser documentadas por la firma consultora, como respaldo de las decisiones que se tomen durante la consultoría. El proveedor será responsable de la documentación completa del proceso de ejecución del contrato.

- Las recomendaciones, cambios y sugerencias que se hagan deberán constar en actas de las reuniones que se mantengan y deberán ser aprobadas por la o el Administrador de Contrato, por el medio que se establezca.

- El MPCEIP determinará un equipo técnico compuesto por personal del equipo SNAFI y de la Subsecretaría de Inversiones para el seguimiento de la consultoría. Este equipo servirá de contraparte técnica de la firma consultora. Por el lado del equipo SNAFI, el equipo estará compuesto por: un Técnico Responsable de aspectos tecnológicos y de digitalización, un Técnico Responsable de aspectos jurídicos administrativos, y un Técnico Responsable de Procesos. Por parte de la Subsecretaría de Inversiones, participará en el equipo un técnico responsable de los trámites de inversión de los sectores priorizados.

- Las actividades deberán ser ejecutadas en coordinación y bajo la supervisión del Administrador(a) del Contrato.

- La firma consultora deberá proveer de todas las facilidades logísticas que permitan realizar las reuniones, talleres y capacitaciones contempladas para el cumplimiento de los productos, tanto

[4] Esta consultoría no incluye la compra o adquisición de infraestructura tecnológica indicada en el plan de mejora.

en ambientes físico como virtual. En el caso de las reuniones virtuales la consultora deberá contar con una plataforma segura que permita además grabar y sin limitación de capacidad de usuarios conforme sea requerido durante la ejecución de esta consultoría.

- Todo acuerdo debe registrarse en actas que deben ser revisadas y aprobadas por las partes. Se debe tener una agenda previamente preparada y coordinada para toda actividad que involucre a los funcionarios del MPCEIP.

- La firma consultora deberá proveer un software online de gestión que permita realizar el seguimiento del plan de trabajo la consultoría por parte de todos los involucrados y que estará vigente durante la ejecución de la consultoría.

- La firma consultora se obliga a no divulgar a terceras partes, a guardar sigilo, confidencialidad y reserva sobre el contenido de toda la información generada, verbal o escrita, que se comparta entre las partes.

- La firma consultora realizará las actividades que le permitan cumplir los objetivos establecidos, conforme a disposiciones legales y reglamentarias relacionadas a Optimización de Trámites Administrativos del Estado, así como otras normas relacionadas a Gobierno Electrónico, Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, de las que se resalta las siguientes:

    - Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos publicada en el Registro Oficial Suplemento 353 de fecha 23 de octubre de 2018 y su Reglamento General.
    - Decreto Presidencial Nro. 982 2020 de 28 de enero de 2020, donde se establece que MINTEL es el ente rector sobre las políticas de simplificación de trámites.
    - Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 0111 de 06 de mayo 2020, Norma Técnica para la mejora continua e innovación de procesos y servicios.
    - Decreto Ejecutivo Nro. 259, por medio del cual se creó el Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones “SNAFI”, y la Ventanilla Única de Inversiones “VUI”.

- La firma consultora deberá presentar en la propuesta técnica, el plan de trabajo y la metodología de ejecución del proyecto considerando buenas prácticas, metodologías ágiles y la norma vigente ecuatoriana. La estructura del Plan de Trabajo incluirá al menos los siguientes componentes:

    - Propuesta general de la metodología de trabajo para la ejecución de la presente consultoría.
    - Detalle general de la metodología para el levantamiento de indicadores del proyecto en costos y tiempos, técnica de levantamiento de medición ex ante (en el levantamiento de los procesos) y expost a los procesos de mejora con lo que se permita una adecuada evaluación del proyecto.
    - Equipo de trabajo
    - Proceso para la gestión de cambios y mitigación de riesgos.
    - Herramientas de gestión del proyecto a utilizar.
    - Plan de capacitación y talleres a realizar (que incluya el tiempo de duración y contenido).
    - Estrategia de implementación de las mejoras en los procesos.
    - Propuesta de cronograma de ejecución del proyecto, que incluya los hitos de entrega de productos que estarán vinculados a los pagos.

- Tiempo requerido para la entrega de cada producto
- Otros temas relevantes o necesarios que considere la firma consultora

- La firma consultora deberá incluir en su propuesta técnica, el tiempo requerido para la entrega de cada producto; número de talleres y cursos de capacitación que se realizarán, porcentaje de disminución de tiempo y costo de los trámites, número de procesos simplificados, entre otros indicadores que la firma considere necesarios, en los sectores priorizados por el MPCEIP.

Información que facilitará el MPCEIP:

- Modelo de Gestión de la VUI.
- Diagnóstico de la VUI digital.
- Informe sobre el establecimiento de Sectores e Instituciones priorizadas / Proyecto Ventanilla Única de Inversiones, en el cual se determinaron las instituciones que están involucradas, tanto transversal, como sectorialmente, en los procesos de instalación de nuevas inversiones (o reinversiones) en los sectores priorizados.
- Informe actualizado de sectores y subsectores seleccionados.
- Informe inicial del catastro de trámites transversales, en el cual se incluye la Matriz de Trámites, Costos, y Tiempos.
- Diseño, Desarrollo e Implementación de la VUI 1.0 informativa
- Otra información que se requiera por parte de la firma consultora y que el MPCEIP esté en condiciones de compartir.

5. PRODUCTOS

La Firma Consultora contratada deberá presentar al Administrador de Contrato los siguientes productos. La duración de la consultoría no deberá exceder los 480 días calendario. La propuesta técnica deberá incluir un cronograma con las fechas de entrega para cada uno de los productos listados:

PRODUCTO	
Producto # 1	Documento que contenga lo siguiente: - Listado de trámites transversales[5] y trámites específicos actuales en los sectores y subsectores priorizados del proyecto, que se deben llevar a cabo para establecer y operar una inversión en el Ecuador, y las instituciones que intervienen. - Informe sobre la ejecución de los talleres de sensibilización al equipo de trabajo asignado de cada Institución responsable de los trámites identificados, sobre la importancia de la simplificación administrativa, la gestión del cambio y la facilitación de inversiones. Los talleres podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP. - Informe de capacitación al equipo de trabajo de las entidades involucradas sobre metodologías de mejora de procesos (ej. LEAN, SIX SIGMA u otros que la firma consultora considere necesarios) para lograr los objetivos de simplificación y optimización de trámites. Las capacitaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP.

[5] Son trámites que aplican a todos los sectores

Producto # 2	- Documento(s) con el levantamiento y mapeo de procesos de las instituciones públicas que intervienen en los trámites identificados. Debe incluir el mapeo de la infraestructura/arquitectura tecnológica actual.
Producto # 3	Documento que contenga lo siguiente: - Informe de los talleres de simplificación y optimización de trámites. Los talleres podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP. -Listado de las integraciones tecnológicas que necesiten ser desarrolladas. - Plan de simplificación, optimización y digitalización de los procesos de los trámites identificados. Debe incluir las especificaciones técnicas para la digitalización de cada trámite (incluye historias de usuario), mejoras a la infraestructura/arquitectura tecnológica actual de las entidades involucradas, y roles y funciones del personal involucrado.
Producto # 4	Documento que contenga lo siguiente: - Reportes consolidados de acompañamiento a las entidades involucradas.
Producto # 5	Documento que contenga lo siguiente: - Descripción de la metodología de evaluación ex-post para evaluar el impacto de la simplificación de trámites. - Resultado de la implementación de la metodología de evaluación expost, junto con un plan de mejoramiento continuo y sostenibilidad. - Informe Final de la Consultoría, que refleje el resultado de impacto en disminución de tiempo, costo de los trámites y procesos simplificados, así como otra información relevante. El documento deberá describir y anexar todo lo relacionado a la consultoría, incluyendo todo el material escrito, gráfico o multimedia, así como el material usado para los análisis y mejora de cada trámite administrativo, así como la capacitación y talleres realizados. La información digital, deberá contar con su respectiva guía o índice documental. El informe final deberá indicar los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas en cada uno de los productos entregados.

Todos los productos deberán ser presentados en tres ejemplares, uno en versión digital (Archivos Editables) y dos en versión impresa a color con una clara visualización de los contenidos.
La validación de los documentos se realizará a través de firma electrónica de conformidad al Acuerdo Ministerial N° 017-2020 del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Tipo de consultoría: Firma Consultora

Duración: 480 días calendario a partir de la firma del contrato.

Lugar de Trabajo: En oficinas propias y de requerir su asistencia a las oficinas del MPCEIP, se coordinará con el Administrador de contrato.

Cabe mencionar que la consultoría es a nivel nacional. Es decir, incluirá desplazamiento a nivel nacional para cumplir con el objetivo del contrato, considerando las visitas que sean necesarias a las entidades involucradas, y todos los gastos deberán ser cubiertos por la firma consultora.

EXPERIENCIA GENERAL:

- La firma consultora deberá tener una experiencia comprobada en proyectos ejecutados en entidades públicas y/o privadas, en una o varias de las siguientes actividades: a) planificación estratégica u operativa b) gestión de procesos o gestión de calidad c) eficiencia o gestión operativa d) gestión del cambio e) sistemas o procesos de mejora continua. Se considerarán por lo menos 2 proyectos ejecutados en los últimos 10 años, cuyo monto de contratación sea igual o superior a USD $150.000.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- La firma consultora deberá tener una experiencia comprobada de 5 años en proyectos ejecutados en entidades públicas y/o privadas, en una o varias de las siguientes actividades: a) diseño y levantamiento de procesos b) mejora de procesos c) simplificación y optimización de trámites o procesos.

- De los proyectos considerados, se deberá presentar por lo menos 2 proyectos ejecutados, en los últimos 10 años, cuyo monto de contratación sea igual o superior a USD $150.000.

NOTA GENERAL:

- Para respaldar la experiencia general y específica, se considerarán proyectos ejecutados en los últimos 10 años, con un avance de al menos 70% en la entrega de productos y se deberá entregar copias simples del contrato suscrito incluyendo actas entrega recepción (parciales o definitivas) de los contratos ejecutados, certificados, facturas, u otros documentos que validen los proyectos ejecutados, incluyendo monto, fecha de inicio y fin del proyecto, así como otros detalles que se consideren relevantes.

- La Firma Consultora que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados no será considerada en las siguientes etapas.

- Para el tiempo de la experiencia general y específica, se considerará la suma de los meses que constan en los respectivos documentos de respaldo, y el postulante podrá obtener una calificación proporcional.

- Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones y experiencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

- La actividad de las firmas consultoras que conformen el APCA o la Asociación, deberán estar relacionadas con la consultoría.

- Los postulantes interesados deberán completar la matriz de datos que se remitirá con la invitación a presentar manifestaciones de interés.

Personal Clave:

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del contrato, el cual deberá incluir al menos una persona en cada uno de los siguientes roles, y otros perfiles que se consideren necesarios:

- Gerente de Proyecto: Dirigir y coordinar con el equipo de trabajo la implementación de cambios en las entidades involucradas, para lograr la simplificación y optimización de trámites requeridos para establecer y operar una inversión en Ecuador y la disminución de tiempo, costo de los trámites y procesos simplificados.
- Especialista de Procesos: Participar con el equipo de trabajo en la elaboración del plan de simplificación, optimización y digitalización de los procesos de los trámites identificados y del plan de mejoramiento continuo y sostenibilidad.
- Especialista de Planificación: Planificar las actividades simultáneas con el sector público y privado, considerar los sectores priorizados, las entidades involucradas, ejecutar en los tiempos adecuados los talleres de sensibilización, simplificación y capacitación, cumplir con la entrega de los productos en los tiempos mínimos requeridos.
- Especialista en Tecnología: Determinar con el equipo de trabajo las integraciones tecnológicas que deben ser digitalizadas y la propuesta de mejoras a la infraestructura tecnológica de las entidades.
- Especialista Legal: Proponer los ajustes a los marcos legales y/o administrativos que sean necesarios para la simplificación y optimización de trámites.
- Especialista de Capacitación: Coordinar y ejecutar los talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a las entidades relacionadas a la VUI, para lograr los objetivos de simplificación y optimización de trámites.

Nota: Los oferentes deberán complementar este equipo de trabajo mínimo con otros perfiles relevantes, para cumplir con los objetivos y alcance de la consultoría. Se otorgará hasta 15 puntos bajo el criterio de organización y dotación de personal, conforme se puede observar en el Anexo 1 de este documento.

GERENTE DE PROYECTO
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título universitario de tercer nivel en Ingeniería Comercial, Economía, Finanzas, Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería Industrial o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría
Título de Maestría en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería Industrial o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia General Mínima: 8 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 4 años

Contar con al menos 4 años de experiencia específica como Director o Gerente de Proyecto en proyectos relacionados a diseño, levantamiento, mejora de procesos y/o automatización de procesos en el sector público. Presentar certificados de experiencia.

ESPECIALISTA DE PROCESOS
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título universitario de tercer nivel en Ingeniería Comercial, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería Industrial o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.
Título de Maestría en Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería Industrial, Gestión de la Calidad, o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
Especialización, Diplomado o Certificación en Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Sistemas integrados de Calidad, Gestión por procesos, o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia General Mínima: 5 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 3 años
Contar con al menos 3 años de experiencia específica como especialista de procesos en proyectos relacionados a diseño, levantamiento y mejora de procesos o trámites. Presentar certificados de experiencia.

ESPECIALISTA DE PLANIFICACION
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título universitario de tercer nivel en Ingeniería Comercial, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería Industrial o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.
Título de Maestría en Administración de Empresas Planificación o gestión estratégica, Gestión de proyectos, o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
Especialización, Diplomado o Certificación en Gestión de proyectos, Metodologías ágiles, Planificación estratégica, o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia General Mínima: 5 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 3 años
Contar con al menos 3 años de experiencia como especialista de planificación en proyectos relacionados a la planificación o gestión estratégica u operativa y mejora de procesos o trámites. Presentar certificados de experiencia.

ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título universitario de tercer nivel en Ingeniería de Sistemas, Informática o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.
Título de Maestría en Ingeniería en Sistemas o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
Especialización, Diplomado o Certificación en Sistemas, Arquitectura Tecnológica, Sistemas integrados de Calidad o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia General Mínima: 5 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 3 años
Contar con al menos 3 años de experiencia en la implementación de metodologías ágiles en proyectos tecnológicos o relacionados con la automatización de procesos Presentar certificados de experiencia.

ESPECIALISTA LEGAL
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título de universitario de Abogado o Doctor en Jurisprudencia
Título de Maestría, Especialización, Diplomado o Certificación en el área jurídica, siempre que aporte al trabajo a ser desarrollado para cumplir con los objetivos de la consultoría
2. Experiencia General Mínima: 5 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 3 años
Contar con al menos 2 años de experiencia en desarrollo o análisis de proyectos de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, convenios u otro tipo de instrumento o norma legal, en el sector público o privado.

ESPECIALISTA DE CAPACITACIÓN
CRITERIO
1. Formación Académica:
Título universitario de tercer nivel en Ingeniería Comercial, Administración de Empresas, Ingeniería en Administración de Procesos, Ingeniería en Sistemas, Informática o cualquier otro título afín al propósito de la consultoría.
Título de Maestría en Administración de Empresas, Gestión de Procesos, Sistemas de Gestión, Informática o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
Cursos de capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión por Procesos, Gestión del Cambio, Formador de Formadores, o cualquiera relacionado con los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia General Mínima: 5 años
Presentar certificados de experiencia laboral
3. Experiencia Específica: 3 años
Contar con al menos 3 años de experiencia como capacitador en proyectos relacionados a gestión por procesos o simplificación de trámites.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán según el siguiente detalle, a la presentación del producto conforme el plan de trabajo entregado y la correspondiente factura:

	PRODUCTO	PORCENTAJE
Producto # 1	Documento que contenga lo siguiente: - Listado de trámites transversales[6] y trámites específicos actuales en los sectores y subsectores priorizados del proyecto, que se deben llevar a cabo para establecer y operar una inversión en el Ecuador, y las instituciones que intervienen. - Informe sobre la ejecución de los talleres de sensibilización al equipo de trabajo asignado de cada Institución responsable de los trámites identificados, sobre la importancia de la simplificación administrativa, la gestión del cambio y la facilitación de inversiones. Los talleres podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP. - Informe de capacitación al equipo de trabajo de las entidades involucradas sobre metodologías de mejora de procesos (ej. LEAN, SIX SIGMA u otros que la firma consultora considere necesarios) para lograr los objetivos de simplificación y optimización de trámites. Las capacitaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP.	20%
Producto # 2	- Documento(s) con el levantamiento y mapeo de procesos de las instituciones públicas que intervienen en los trámites identificados. Debe incluir el mapeo de la infraestructura/arquitectura tecnológica actual.	15%

[6] Son trámites que aplican a todos los sectores

Producto # 3	Documento que contenga lo siguiente: - Informe de los talleres de simplificación y optimización de trámites. Los talleres podrán realizarse de manera virtual o presencial, según sea acordado con el MPCEIP. Presentar un listado de todas las integraciones tecnológicas que necesiten ser digitalizadas. - Plan de simplificación, optimización y digitalización de los procesos de los trámites identificados. Debe incluir las especificaciones técnicas para la digitalización de cada trámite (incluye historias de usuario), mejoras a la infraestructura/arquitectura tecnológica actual de las entidades involucradas, y roles y funciones del personal involucrado.	40%
Producto # 4	Documento que contenga lo siguiente: - Reportes consolidados de acompañamiento a las entidades involucradas.	10%
Producto # 5	Documento que contenga lo siguiente: - Descripción de la metodología de evaluación ex-post para evaluar el impacto de la simplificación de trámites. - Resultado de la implementación de la metodología de evaluación expost, junto con un plan de mejoramiento continuo y sostenibilidad. - Informe Final de la Consultoría, que refleje el resultado de impacto en disminución de tiempo, costo de los trámites y procesos simplificados, así como otra información relevante. El documento deberá describir y anexar todo lo relacionado a la consultoría, incluyendo todo el material escrito, gráfico o multimedia, así como el material usado para los análisis y mejora de cada trámite administrativo, así como la capacitación y talleres realizados. La información digital, deberá contar con su respectiva guía o índice documental. El informe final deberá indicar los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones realizadas en cada uno de los productos entregados.	15%

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Viceministerio de Promoción, Exportaciones e Inversiones del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; designará a un Administrador de Contrato.

9. DEFINICIONES

AUTOMATIZACIÓN: Es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para apoyar y optimizar los procesos que sobrellevan los trámites.

COSTO: es el gasto económico que representa la fabricación de un producto o la prestación de un servicio. Con relación al trámite incluye el costo económico directo e indirecto de acuerdo con la normativa aplicable.

EQUIPO DE TRABAJO: conjunto de personas responsables del proceso de Simplificación en cada institución.

INDICADOR: magnitud utilizada para medir o comparar los resultados obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.

MEJORA CONTINUA**:** esfuerzo de las instituciones con el objetivo de alcanzar niveles más altos de eficiencia y eficacia para promover la competitividad y el bienestar de los usuarios.

OPTIMIZACIÓN: rediseño, supresión o fusión de trámites, procesos y procedimientos en el interior de cada institución.

PLAN DE TRABAJO: Conjunto sistemático de actividades que se lleva a cabo para concretar cada actividad.

PROCEDIMIENTO: es la descripción detallada de las actividades que forman un proceso, representa el "cómo" se deben hacer las cosas.

PROCESO: conjunto de actividades que se encuentran relacionadas o interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en los resultados (ISO-9001).

PROYECTO DE INVERSION: Se refiere al Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones" (SNAFI) el cual es financiado por el BID al 100% de acuerdo al contrato modificatorio Nro. 1 del Contrato de Préstamo Nro. 4754/OC-EC. El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP).

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: la simplificación administrativa puede definirse como el conjunto de acciones encaminadas a analizar, identificar, clasificar y realizar propuestas que mejoren los procedimientos administrativos, tanto en la reducción de cargas para la ciudadanía, empresas y organismos, como en la agilización de los trámites internos propios de la administración pública.

SIMPLIFICACIÓN: es hacer más sencillo, más fácil, menos costoso o menos complicados los trámites, procesos y procedimientos para reducir barreras y cargas ocasionadas por la actividad de la administración pública; de tal forma que haya menos etapas, menos procedimientos y una información integrada, interactiva y personalizada para el ciudadano. La simplificación podrá integrar a más de una institución del Estado.

RACIONALIZACION DE TRAMITES: Incluye estrategias de mejora, optimización, simplificación, eliminación o automatización de trámites administrativos en favor de ciudadanos y empresas.

TIEMPO DEL TRAMITE: Lead Time, o tiempo total requerido desde el inicio de la solicitud hasta la entrega del trámite al ciudadano o inversionista

TRÁMITE: conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben realizar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite comienza

cuando un usuario activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa, y termina cuando la administración pública se pronuncia sobre estas acciones, aceptando o denegando la solicitud.

TRÁMITES DEL CICLO INTEGRAL DEL INVERSIONISTA: Se refiere a los procesos de registro legal, registro tributario, laboral y otros requisitos nacionales o subnacionales que requiere el inversionista realizar previo al inicio de operaciones e inversiones.

ANEXO.- SECTORES CONSIDERADOS PARA LA CONSULTORÍA

Subsectores en orden de importancia por cada sector priorizado - CIIU 2 dígitos

1. SECTOR AGRICOLA, ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS,	2. SERVICIO LOGISTICOS DE COMERCIO	3. SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROASOCIATIVO.	4. DESARROLLO Y PRODUCCION DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE TECNOLOGICO, INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SEGURIDAD	5.TURISMO, CINEMATOGRAFIA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES	**6. ACUI CULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA,**	**7. SECTOR MINERO, CANTERAS Y SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AGUA, ALCANTARILLADO, GESTION DE DESECHOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION**
A01.Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas. C10.Elaboración de productos alimenticios. C11.Elaboración de bebidas.	H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías. H50. Transporte por vía acuática. H51. Transporte por vía aérea. H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte. H53. Actividades postales y de mensajería.	C13. Fabricación de productos textiles. C14. Fabricación de prendas de vestir. C15. Fabricación de cueros y productos conexos. C17.Fabricación de papel y de productos de papel. C18. Impresión y reproducción de grabaciones. C20. Fabricación de substancias y productos químicos. C21 Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. C22. Fabricación de productos de caucho y plástico. C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo. C27. Fabricación de equipo eléctrico. C28.Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. C29. fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.. C31. Fabricación de muebles. C32. Otras industrias manufactureras. C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.	C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica. J60. Actividades de programación y transmisión. J61. Telecomunicaciones. J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas. J63. Actividades de servicios de información.	I55.Actividades de alojamiento. I56. Servicio de alimento y bebida. J58.Actividades de publicación. J59.Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.	A02.Silvicultura y extracción de madera. A03 Pesca y acuicultura. C16.Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.	B06.Extracción de petróleo crudo y gas natural. B07.Extracción de minerales metalíferos. B09.Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras. C19.Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo. C23.Fabricación de otros productos minerales no metálicos. C24.Fabricación de metales comunes. D35.Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. E36.Captación, tratamiento y distribución de agua. E38.Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales. F41.Construcción de edificios. F42.Obras de ingeniería civil. F43.Actividades especializadas de la construcción.
3	5	**15**	**5**	**4**	**3**	**12**

Subsectores (CIIU 4 dígitos) presentes en los Sectores Priorizados

SECTOR PRIORIZADO	CANTIDAD	SUBSECTORES DE CIIU 4 DIGITOS A PARTIR DE SUBSECTORES INICIALES DEL PROYECTO	
1. SECTOR AGRICOLA, ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS,	37	A0111 - CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS. A0112 - CULTIVO DE ARROZ. A0113 - CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS. A0114 - CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR. A0115 - CULTIVO DE TABACO. A0116 - CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS. A0119 - CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES. A0121 - CULTIVO DE UVAS. A0122 - CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES. A0124 - CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA. A0125 - CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS. A0126 - CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS. A0127 - CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS. A0128 - CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS. A0129 - CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES. A0130 - PROPAGACIÓN DE PLANTAS. A0141- CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS. A0145 - CRÍA DE CERDOS. A0146 - CRÍA DE AVES DE CORRAL. A0150 - CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA). A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA. A0163 - ACTIVIDADES POSCOSECHA. A0164 - TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.	C1010 - ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE. C1020 - ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS. C1030 - ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS. C1040 - ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL. C1050 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS. C1061 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA. C1062 - ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN. C1071 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA. C1072 - ELABORACIÓN DE AZÚCAR. C1073 - ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA. C1074 - ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES. C1075 - ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS. C1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. C1080 - ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
2. SERVICIO LOGISTICOS DE COMERCIO	14	H4912 - TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL. H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. H5011 - TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE. H5012 - TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	H5022 - TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES. H5120 - TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA. H5210 - ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO. H5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE. H5222 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO. H5223 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO. H5224 - MANIPULACIÓN DE CARGA. H5229 - OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE. H5310 - ACTIVIDADES POSTALES. H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.
3. SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROASOCIATIVO.	63	C1311 - PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES. C1312 - TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES. C1313 - SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES. C1391 - FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO. C1392 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR. C1399 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P. C1394 - FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES. C1410 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL. C1430 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO. C1511 - CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELES. C1512 - FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA. C1520 - FABRICACIÓN DE CALZADO. C1701 - FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN. C1702 - FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN. C1709 - FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN. C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN. C1812 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN. C2011 - FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS. C2012 - FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO. C2013 - FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS SINTÉTICOS EN FORMAS PRIMARIAS. C2021 - FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. C2022 - FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS. C2023 - FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR. C2029 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. C2100 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO. C2211 - FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO; RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS DE CAUCHO. C2219 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO. C2220 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO. C2511 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL. C2512 - FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL. C2591 - FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA. C2592 - TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MAQUINADO. C2593 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. C2599 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P. C2710 - FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	C2811 - FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. C2813 - FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS. C2814 - FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN. C2815 - FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES. C2816 - FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN. C2819 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL. C2821 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL. C2822 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA. C2823 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA. C2824 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. C2825 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO. C2829 - FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL. C2910 - FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. C2920 - FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES. C2930 - FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. C3100 - FABRICACIÓN DE MUEBLES. C3211 - FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS. C3212 - FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS. C3230 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE. C3240 - FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES. C3250 - FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. C3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P. C3311 - REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL. C3312 - REPARACIÓN DE MAQUINARIA. C3313 - REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO. C3314 - REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO. C3315 - REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES. C3320 - INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.

Subsectores (CIIU 4 dígitos) presentes en los Sectores Priorizados

SECTOR PRIORIZADO	CANTIDAD	SUBSECTORES DEL ANALISIS PROPUESTO – CIIU 4 DIGITOS A PARTIR DE SUBSECTORES INICIALES DEL PROYECTO
4. DESARROLLO Y PRODUCCION DE SERVICIOS DE SOFTWARE Y HARDWARE TECNOLOGICO, INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SEGURIDAD	14	C2610 - FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS. C2620 - FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO. C2630 - FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES. C2640 - FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO. J6020 - PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN. J6110 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA. J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE. J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. J6201 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA. J6202 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS. J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS. J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS. J6312 - PORTALES WEB.
5.TURISMO, CINEMATOGRAFIA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES	13	I5510 - ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS. I5590 - OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO. I5610 - ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS. I5621 - SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO. I5629 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS. I5630 - ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS. J5820 - PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. J5819 - OTRAS PUBLICACIONES. J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN. J5912 - ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN. J5913 - ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN. J5914 - ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS Y CINTAS DE VÍDEO. J5920 - ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.
6. ACUI CULTURA, PESCA, SILVICULTURA Y EXTRACCION DE MADERA (PROPUESTO)	12	A0210 - SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES. A0220 - EXTRACCIÓN DE MADERA. A0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA. A0311 - PESCA MARINA. A0312 - PESCA DE AGUA DULCE. A0321 - ACUICULTURA MARINA. A0322 - ACUICULTURA DE AGUA DULCE. C1610 - ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA. C1621 - FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA. C1622 - FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES. C1623 - FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA. C1629 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.
7. SECTOR MINERO, CANTERAS Y SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AGUA, ALCANTARILLADO, GESTION DE DESECHOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION (PROPUESTO)	37	B0610 - EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO. B0620 - EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL. B0710 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO. B0721 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO. B0729 - EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS. B0910 - ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL. B0990 - ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS. C1920 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO C2310 - FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO. C2391 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS. C2392 - FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA. C2394 - FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO. C2395 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO. C2396 - CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA. C2399 - FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P. C2410 - INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO. C2420 - FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS. D3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. D3520 - FABRICACIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS. D3530 - SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO. E3600 - CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA. E3811 - RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. E3812 - RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. E3821 - TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. E3822 - TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. E3830 - RECUPERACIÓN DE MATERIALES. F4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL. F4220 - CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS. F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. F4311 - DEMOLICIÓN. F4312 - PREPARACIÓN DEL TERRENO. F4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS. F4322 - FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. F4329 - OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. F4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS. F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.
TOTAL	190	

INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPAN EN LOS SECTORES

Nº	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SECTOR AGRICOLA, ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS	SERVICIOS LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR	SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROASOCIATIVO	DESARROLLO Y PRODUCCION DE SERVICIOS DE SFTWARE Y HARDWARE TECNOLOGICO, INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SEGURIDAD	TURISMO, CINEMATOGRAFIA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES	ACUI CULTURA, PESCA, SILVICULTURA, EXTRACCION Y PRODUCCION DE MADERA ,	SECTOR MINERO, CANTERAS Y SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AGUA, ALCANTARILLADO, GESTION DE DESECHOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION
1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	X	X	X	X	X	X	X
2	MINISTERIO DEL INTERIOR	X	X	X	X	X	X	X
3	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X
4	REGISTRO MERCANTIL	X	X	X	X	X	X	X
5	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	X	X	X	X	X	X	X
6	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X
7	MINISTERIO DE TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X
8	MUNICIPIO DE QUITO	X	X	X	X	X	X	X
9	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	X	X	X	X	X	X	X
10	SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES - SENADI	X	X	X	X	X	X	X
11	MUNICIPIO DE GUAYAQUIL	X	X	X	X	X	X	X
12	CONSEJO DE LA JUDICATURA	X	X	X	X	X	X	X
13	(BANCA) PACÍFICO	X	X	X	X	X	X	X
14	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	X		X				
15	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	X		X		X		

N°	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	SECTOR AGRICOLA, ALIMENTOS FRESCOS, CONGELADOS E INDUSTRIALIZADOS	SERVICIOS LOGISTICOS DE COMERCIO EXTERIOR	SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y AGROASOCIATIVO	DESARROLLO Y PRODUCCION DE SERVICIOS DE SFTWARE Y HARDWARE TECNOLOGICO, INFRAESTRUCTURA DIGITAL, SEGURIDAD	TURISMO, CINEMATOGRAFIA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES	ACUI CULTURA, PESCA, SILVICULTURA, EXTRACCION Y PRODUCCION DE MADERA ,	SECTOR MINERO, CANTERAS Y SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AGUA, ALCANTARILLADO, GESTION DE DESECHOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCION
16	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO		X				X	
17	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL		X					
18	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIOINES AGROPECUARIAS.	X		X				
19	MINISTERIO DE FINANZAS		X	X				
20	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA	X						
21	MINISTERIO DE AMBIENTE	X	X	X		X	X	X
22	MINISTERIO DE CULTURA					X		
23	MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	X	X	X	X		X	X
24	MINISTERIO DE SALUD			X				
25	MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES				X			
26	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS		X					
27	MINISTERIO DE TURISMO					X		
28	PREFECTURA DE PICHINCHA	X	X	X		X		
29	PREFECUTRA DE GUAYAS	X	X	X		X		
30	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	X	X	X	X	X		
31	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL MINERO							X
32	MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES							X
33	SECRETARIA NACIONAL DE AGUA							X
34	AME – ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	X	X	X	X	X	X	X
	TOTALES	23	23	24	17	21	17	19